

**Expediente: 20-000001-0194-PJ****Nº Voto: 000859****Hora: 09:39****viernes, 12 agosto del 2022**

Recurso: Casación
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL JUVENIL
Delito: Homicidio Tentativa de

Resolución: Se declaran inadmisibles los tres motivos del recurso de casación formulado por ellicenciado Carlos Villanueva Maydana, defensor particular del imputado D.R.S. Notifíquese

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Rosa Maria Acon Ng, William Serrano Baby y Cynthia De Los Angeles Dumani Stradtmann

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 22-000095-1258-PJ**Nº Voto: 000871****Hora: 09:51****viernes, 12 agosto del 2022**

Recurso: Revisión
Tribunal: SALA TERCERA (Materia Penal Juvenil)
Delito: Homicidio Calificado

Resolución: Se declara admisible para su estudio de fondo el reclamo establecido en el procedimiento de revisión incoado por la persona sentenciada, de conformidad con los artículos 408, 409, 410, 411 y 413 del Código Procesal Penal. Se tiene por admitida la prueba ofrecida por el revisionista, consistente en la totalidad del expediente 18-000183-0952-PJ, así como el proceso penal tramitado bajo la sumaria 18-000049-1219-PE. Se confiere audiencia al Ministerio Público para que dentro del plazo de diez días manifieste sus pretensiones, así como para que ofrezca la prueba que estime pertinente. Igualmente, se le previene que debe señalar medio o forma para recibir sus notificaciones, de no hacerlo, las resoluciones posteriores le quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas después de dictadas, de conformidad con el numeral 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales. Notifíquese.

Magistrados: Jesús Ramírez Quirós, quien preside, Patricia Solano Castro, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Miguel Ernesto Fernandez Calvo y Sandra Eugenia Zuñiga Morales

Voto Salvado:

Notas: